

## RESOLUCIÓN CPyGE N° 043/14.

Viedma, 07 de agosto de 2014.

**VISTO**, la Resolución CICADyTT N° 001/14 que fuera dictada ad referendum del Consejo de Programación y Gestión Estratégica.

### CONSIDERANDO

Que el Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología ad referendum de este Consejo remitió el proyecto de Reglamento de las Unidades Ejecutoras de Investigación y Transferencias de Conocimientos.

Que en la sesión realizada en la fecha, se ha incorporado dicha resolución al tratamiento de este Consejo en el punto 08 del orden del Día, habiéndose aprobado por parte de los señores Consejeros presentes.

Que la presente será suscripta por la Lic. Norma Hintze a cargo de la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica, conforme lo dispone la Resolución Rectoral 093/14.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro.

Por ello,

### EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

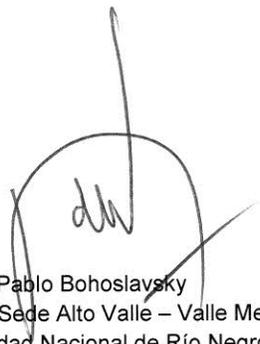
#### RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Convalidar la Resolución CICADyTT N° 001/14 dictada ad referendum de este Consejo.

**Artículo 2°.-** Registrar, comunicar y archivar.



Lic. Norma Hintze  
A/C Secretaría de Programación y  
Gestión Estratégica de la UNRN



Mg Pablo Bohoslavsky  
Vicerrector Sede Alto Valle – Valle Medio  
Universidad Nacional de Río Negro  
A/C Presidencia CPyGE